



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ENRIQUE MORALES REYES

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

18 DIC 2020
1952

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra H
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197 de fecha 24.03.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22836, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere Servicio de Certificación SEC, para Casa de Acogida Algarrobo,
- Que, por la naturaleza del servicio se procede a realizar contratación directa considerando que se debe mantener el resguardo de los residentes de la Casa de Acogida, según se establece en el convenio firmado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Que la contratación del Proveedor Enrique Morales Reyes, Instalador Eléctrico Autorizado, Registro SEC N° 14.002.514-3, se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 Letra H.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Enrique Morales Reyes, Rut N° 14.002.514-3, Domiciliado en Calle pasaje los álamos N°8, Algarrobo para que provea Servicio de Certificación SEC, para Casa de Acogida.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de Certificación SEC, la suma de \$ 2.594.300.- (dos millones quinientos noventa y cuatro mil trescientos pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Remítanse los Antecedentes al Departamento Jurídico, para la Confección de Contrato.-
- IV. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-48-001, denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/TVC/UC/mcs
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 DIC 2020

FECHA SALIDA: 21 DIC 2020

OBSERVACIÓN N° 213-20

